



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **13 DIC 2013**

VISTO: la realización del Tercer Encuentro Nacional de Defensa Sanitaria Animal y la Conferencia Mundial de la OIE "La enseñanza veterinaria y la función de los Organismos veterinarios estatutarios", que tendrán lugar entre los días 2 a 7 de diciembre de 2013, en la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil;

RESULTANDO: I) como en otras oportunidades, la Agenda de trabajo incluye temas prioritarios;

II) participará en la reunión el Dr. Francisco Muzio, Director General de los Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en los eventos de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002,

de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

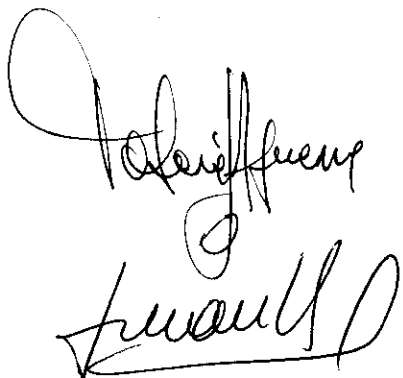
1º) Designase en Misión Oficial del 1 al 7 de diciembre de 2013, al Dr. Francisco Muzio, Director General de los Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará en el Tercer Encuentro Nacional de Defensa Sanitaria Animal y la Conferencia Mundial de la OIE "La enseñanza veterinaria y la función de los Organismos veterinarios estatutarios", que tendrán lugar entre los días 2 al 7 de diciembre de 2013, en la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil.

2º) El importe diario del viático para otras ciudades es de U\$S 148 (ciento cuarenta y ocho dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Dr. Francisco Muzio percibirá 5 (cinco) días de viáticos al 100%, 1 (un) día de viáticos al 85% y 1 (un) día de viáticos al 10%, lo que totaliza la suma de U\$S 881 (ochocientos ochenta y un dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

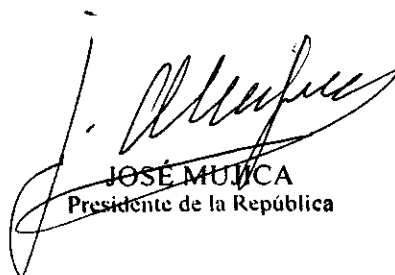
3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Bs. As. – Iguazú – Bs. As. - Montevideo asciende a la suma de U\$S 518 (quinientos dieciocho dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso Q7.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la División Administración General y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



Handwritten signature of Juan Carlos Rodríguez.



Handwritten signature of José Mujica.

JOSE MUJICA
Presidente de la República